

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00015 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CARLOS EMIRO BRAVO
jamesjuridico@hotmail.com
Demandado: MUNICIPIO DE PRADERA VALLE
oficinajuridica@pradera-valle.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **16 de abril de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 187 del 26 de noviembre de 2014 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a83e98c253cea4d6da0189f50a6384903d1eb9a6b2c498256835508331c07e**

Documento generado en 22/04/2022 02:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00026 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
marisolduque@ilexgrupoconsultor.com
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – PERSONERIA

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **21 de octubre de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 003 del 26 de enero de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b309aade31e56e464f09133fb3e567f938743237ffefde08e35ea08c06509ae7**

Documento generado en 22/04/2022 02:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00142 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MARIA YANET CONTRERAS PEREA

**Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **23 de julio de 2021**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 06 del 26 de enero de 2017 y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6041c1e68bd47594076a0e5dcc04f97923fcac510effa283c0c3b8cf52ca8560**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00146 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: JOSE MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL -UGPP

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **02 de diciembre de 2021**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 110 del 15 de noviembre de 2016 y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4945b422a2711c14c34f1e0f04aaa1aa5c99aaeabb4544ddc4ed55fe2864810c**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00051 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: EDWAR STIVEN LEAL PIEDRAHITA Y OTROS
maurocas77@yahoo.com
Demandado: NACION- MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL
deval.notificacion@policia.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **24 de febrero de 2022**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 099 del 30 de junio de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0469f75000899071dd44665cba03fc66f80d99703cb5c547a0e74484a79eec6d**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00305 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: LAURA SENEIDA DELGADO CERON Y OTROS

fundanna2005@yahoo.es

Demandado: MUNICIPIO DE FLORIDA

juridica@florida-valle.gov.co contactenos@florida-valle.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **30 de noviembre de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 177 del 13 de noviembre de 2018 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f4c4fc6261e52ea6a025c120467cc8b1885f62fba98c15e692069d5b14d0a**
Documento generado en 22/04/2022 02:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00354 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

mauricas77@yahoo.com

Demandante: EDUARDO ANDRES RAMIREZ

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

jurídica.roccidene@inpec.gov.co

demandas.roccidente@inpec.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **28 de abril de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 139 fechada del día **29 de agosto de 2019** que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de218a28015349e3577d663f809e5b71aefb0f8acd58364987bf05018183309**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 000161 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: STEVEN ALBERTO GARCÍA LAZATE Y OTROS
jabm755@yahoo.es
Demandado: NACION-MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL
deval.notificacion@policia.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **18 de noviembre de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 173 del 19 de diciembre de 2017 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ee4e748d93e592582c2eec89b23f46a0f988944dee869cf2ca33a535fb363c**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00391 00
Medio de Control: REPETICIÓN
Demandante: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NLES - DIAN
Demandado: JORGE CASTILLO CAICEDO

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **31 de agosto de 2021**, mediante la cual **REVOCA** el numeral segundo en lo tocante a la condena en costas y **CONFIRMA** en lo demás la Sentencia No. 129 del 10 de octubre de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c671e5ee9f3aecb18840bc0b06d7d6f49509005799499bb43c0c89a792dcacd1**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00340 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: RAMIRO GONGORA BARRIOS
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **28 de octubre de 2020**, mediante la cual se acepta desistimiento de recurso de apelación contra la Sentencia No. 111 del 09 de agosto de 2017.

Por consiguiente, se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c0de411df79b97e8b14003d568b766dbd3e10944e2a915e7c2d00d8a3646b066**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00205 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: CECILIA BEATRIZ MONTAÑO ANGULO

serguioabogado88@hotmail.com

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

astudilloabogados@gmail.com

claudia@astudilloabogados.com

javeperez@gmail.com

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

jomero@telesat.com.co

notificacionesjudiciales@allianz.co jomero@emcali.net.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **18 de noviembre de 2020**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia. 150 del 18 de septiembre de 2019 y en su lugar accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8a12ff3f89adbd734a6d9dfe14ac9a19b813f8ec3491b8e545088bf532a9b2**
Documento generado en 22/04/2022 02:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00216 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MEDINA ALBAN Y CIA S.C.A

notificaciones@keke.com

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **30 de junio de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 101 del 12 de mayo de 2015 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto

Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593edb563f7ab377a08a51e347df5584849afadddda2b17d72d4576963a834d1**

Documento generado en 22/04/2022 02:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2013 00400 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: OFIR MONTAÑO GILON
chavesmartinez@hotmail.com

Demandado: NACION - RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
dsajclnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **30 de noviembre de 2020**, mediante la cual **REVOCA** la Sentencia No. 061 del 16 de mayo de 2017 y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75711292ac175c6b95573de51bbad5829e94babf5ffc29cc155dc2191f1d25e**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00254 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: JAVIER GALLEGU BEJARANO

merabogada94@hotmail.com

Demandado: D.A.S. SUPRIMIDO – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
– FIDUPREVISORA – MIGRACIÓN COLOMBIA

notificacionesjudiciales@unp.gov.co

notjudicial@fiduprevisora.com.co

abogado1@aja.net.co

papextintodas@fiduprevisora.com.co

noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **08 de septiembre de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia No. 011 de fecha 06 de febrero de 2020 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a7867b538a29d77276709cbb62145e97edea56b1761b98ead35b52c544f9504**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00366 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: SIGIFREDO FLOREZ CARDENAS
abogadooscartorres@gmail.com

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co notificaciones@inpec.gov.co
notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co

Auto de Sustanciación

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha **30 de septiembre de 2021**, mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 029 del 28 de febrero de 2020 que negó las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea327327b353b272ff352ed4fbcd82330e42f31624170db421e589e00cb3ecd5**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>